

RES. 006/2021 - CUMPLIMIENTO DE ACUERDO SALARIAL CICOP.-

Publicado el 28 abril, 2021

...VISTO

La comunicación que los profesionales de la salud del Hospital Municipal de Salto nucleados en CICOP enviaron a los medios de prensa el día 18 de marzo de 2021; y,

...CONSIDERANDO:

QUE es esa carta los profesionales resaltaban que al 18 de marzo de este año 2021 existe un *"Incumplimiento por parte del Municipio del acuerdo salarial formado por ambas partes el día 15 de marzo del 2019, el cual consiste principalmente en abonar los haberes según lo establecido en la Escala Vigente de la Carrera Médico Hospitalaria"*.

QUE también expresaba que *"el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires, finalizó las paritarias del año 2020 en el mes de enero del cte. año y a pesar de las repetidas reuniones y reclamos, no se obtuvo una respuesta favorable, no cobrando el incremento hasta el día de la fecha. (Cabe aclarar que nunca se nos paga con retroactivo, al que siempre cedimos, como una muestra más de nuestra voluntad de cooperación)"*.

QUE resaltan en la misma comunicación que *"ante la situación de Emergencia Sanitaria por Covid 19, los profesionales de la salud continuamos trabajando en tiempo y forma y redoblando esfuerzos"*.

QUE se preguntan *"¿Por qué los profesionales de la salud, los "héroes en esta pandemia", los "llamados esenciales", seguimos no siendo reconocidos por las autoridades, al momento de percibir lo que nos corresponde, según lo acordado y legalmente firmado?"*.

QUE al igual que manifiestan los profesionales al final de la carta, esperamos que esta situación pueda resolverse lo antes posible, para que realmente se puedan ocupar y preocuparse solamente

de los que les compete: la salud de sus pacientes.

QUE compartimos esa preocupación y sostenemos fervientemente que la mejor honra que se les puede dar a los profesionales de la salud en esta situación tan crítica de la pandemia del Covid-19, siendo los profesionales de la salud y también todo el personal sanitario quienes han estado en esa primera línea de lucha, es retribuirlos adecuadamente.

QUE en este sentido es inconcebible que el propio Municipio de Salto, al decir de los profesionales de la salud, incumpla acuerdos ya pactados con mucha anticipación, aprovechándose de la buena fe y que éstos raramente adoptan medidas de fuerza, fundado en el servicio esencial que prestan, en especial en esta crisis pandémica, por lo que esta situación debe inexorablemente ser regularizada si realmente el Departamento Ejecutivo valora el aporte que han hecho y hacen día a día estos profesionales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º - Expresar preocupación por el incumplimiento por parte del Municipio del acuerdo salarial firmado con los profesionales de la salud del Hospital Municipal de Salto nucleados en CICOP el día 15 de marzo del 2019, el cual consiste principalmente en abonar los haberes según lo establecido en la Escala Vigente de la Carrera Médico Hospitalaria.

ARTÍCULO 2º: Exhortar al Departamento Ejecutivo para que en forma perentoria regularice la situación salarial de los profesionales de la salud de este nosocomio, en cumplimiento de lo pactado de buena fe entre las partes.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veintiuno.-

-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Abril del 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Salud, Higiene y Asistencia Social y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Mayo de 2021.-